UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN 000560 HUÁNUCO-PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0633-2016-UNHEV

Aliniversidad Nacional Hermilio Valdizán"

Cayhcarac 31Ede agosto de 2016

Wistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;
CONSIDERANDO:
Que, con Resolució

0 5 SET. 2016

Que, con Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11 IIII 19016, rectificada con Resolución Nº 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAT des gnó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley Nº 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino:

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución Nº 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución Nº 001-2016-CUI, del22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL:

Que la Directora Interina de la Escuela de Postgrado, mediante Oficio Nº 0598-2016-UNHEVALEPG-DI, de fecha 19.AGO.2016, remite para su ratificación Resolución Nº 58-2016-UNHEVAL/EPG-DI, del 10.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que mediante Oficio Nº 1160-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 06.JUN.2016, el Director Interino de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Director de la Escuela de Postgrado, que existe la disponibilidad presupuestal de S/.256,798.70 soles, para la ejecución de los proyectos sistémicos de la mencionada Escuela, debiendo afectarse a su presupuesto, según el año programado de la Ejecución de sus proyectos sistémicos, cuyo financiamiento se hará con la fuente de recursos directamente recaudados;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y contándose con el informe favorable de la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución Nº 58-2016-UNHEVAL/EPG-DI, del 10.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 124-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

1°. RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución Nº 58-2016-UNHEVAL/EPG-DI, del 10.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; que aprobó la disponibilidad presupuestal de S/. 256,798.70 soles, para la ejecución de los Proyectos Sistémicos de la Escuela de Postgrado, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección General de Administración adopten las acciones complementarias.

Registrese, comuniquese y archivése.

3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

INTERNOL A. VILLAVICENCIO CABRERA RECTOR INTERINO

Distribución: Rectorade-VRAcad VRInv.AL-OCI-EPG-DCPYP-JPPTO-JPLAN-JRAC-Archivo

RECTOR

MASM/Vam

Lo que transcribe

t Municel A. SIL

STCRETARIO GENERAL

Av. Universitaria 601-607 Cayhuavna, Apartado 278, Telf. 59-1063; cretaringeperal@unheval.edu.pe